



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO **0043** DE 2023

(**10 ENE 2023**)

Por la cual se proveen transitoriamente unos empleos de carrera en vacancia temporal y vacancia definitiva mediante encargo por derecho preferencial de unos servidores públicos de Carrera Administrativa

LA MINISTRA DEL TRABAJO

En uso de sus facultades y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, la Resolución No. 3313 del 05 de septiembre de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, y el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que los empleos en condición de vacancia definitiva y temporal deberán ser provistos de forma preferencial mediante encargo con servidores públicos de carrera administrativa.

Que el Ministerio del Trabajo, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la provisión transitoria de los empleos de carrera, adelantó el proceso de encargos para **doce (12) cargos ubicados en el Nivel Central y cuarenta y siete (47) cargos ubicados en las Direcciones Territoriales**, de los niveles jerárquicos Profesional, Técnico y Asistencial pertenecientes a la planta global del Ministerio del Trabajo.

Que de conformidad con el estudio de verificación de requisitos para encargo y en atención al perfil requerido en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos que a continuación se señalan, los siguientes servidores públicos de carrera administrativa cumplen la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 para ser encargados, en una (01) vacante temporal y doce (12) vacantes definitivas:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO CON DERECHO PREFERENCIAL A ENCARGO	CÉDULA	EMPLEO TITULAR	EMPLEO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DEL EMPLEO A ENCARGAR	TIPO DE VACANTE	NOMBRE DEL FUNCIONARIO TITULAR DEL CARGO
CUCAITA ALVAREZ SANDRA BENILDA	52.970.848	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 15	INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2003 - 14	DIRECCION DE RIESGOS LABORALES	VACANCIA TEMPORAL	CAMPOS LEGUIZAMO FLOR ANGELA
GIL SUAREZ JENNI MILENA	1.070.006.123	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 16	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	ANTIOQUIA	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
DE ALBA RIOCAMPO CAMILO ERNESTO	72.190.803	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 16	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 08	ATLANTICO	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
GARAVITO GUTIERREZ YANUBA	51.956.672	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 08	BOGOTA D.C	VACANCIA DEFINITIVA	N/A

Continuación de la Resolución: "Por la cual se proveen transitoriamente unos empleos de carrera en vacancia temporal y vacancia definitiva mediante encargo por derecho preferencial de unos servidores públicos de Carrera Administrativa"

NOMBRE DEL FUNCIONARIO CON DERECHO PREFERENCIAL A ENCARGO	CÉDULA	EMPLEO TITULAR	EMPLEO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DEL EMPLEO A ENCARGAR	TIPO DE VACANTE	NOMBRE DEL FUNCIONARIO TITULAR DEL CARGO
SILVA SANDRA ISABEL	24.183.107	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 16	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 12	CALDAS	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
MANRIQUE GUTIERREZ MARITZA YAMILE	52.850.493	INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2003 - 14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 18	DIRECCION DE DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
MARTINEZ ESPINOSA AMPARO MILENA	40.417.283	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 15	META	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
GUERRA LUIS GUILLERMO	79.731.153	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 18	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 20	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN - TIC	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
PANTOJA ROSERO IMELDA	27.356.164	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 15	INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2003 - 14	PUTUMAYO	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
VILLAMIL GOMEZ LUIS ALEJANDRO	80.241.672	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 19	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 08	QUINDIO	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
RODRIGUEZ VERA DIANA MARCELA	53.167.938	INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2003 - 14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 15	SUBDIRECCION DE GESTION TERRITORIAL	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
MOLINA PATIÑO SANDRA MILENA	59.833.450	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 10	TOLIMA	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
NOVOA HERRERA ALIRIO ANTONIO	79.308.326	INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2003 - 14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	VACANCIA DEFINITIVA	N/A

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Provisión. Proveer transitoriamente los empleos que se señalan a continuación mediante encargo de los servidores públicos de carrera que les asiste el derecho preferencial, así:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO CON DERECHO PREFERENCIAL A ENCARGO	CÉDULA	EMPLEO TITULAR	EMPLEO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DEL EMPLEO A ENCARGAR	TIPO DE VACANTE	NOMBRE DEL FUNCIONARIO TITULAR DEL CARGO
CUCAITA ALVAREZ SANDRA BENILDA	52.970.848	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 15	INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2003 - 14	DIRECCION DE RIESGOS LABORALES	VACANCIA TEMPORAL	CAMPOS LEGUIZAMO FLOR ANGELA

Am

Continuación de la Resolución: "Por la cual se proveen transitoriamente unos empleos de carrera en vacancia temporal y vacancia definitiva mediante encargo por derecho preferencial de unos servidores públicos de Carrera Administrativa"

NOMBRE DEL FUNCIONARIO CON DERECHO PREFERENCIAL A ENCARGO	CÉDULA	EMPLEO TITULAR	EMPLEO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DEL EMPLEO A ENCARGAR	TIPO DE VACANTE	NOMBRE DEL FUNCIONARIO TITULAR DEL CARGO
GIL SUAREZ JENNI MILENA	1.070.006.123	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 16	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 13	ANTIOQUIA	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
DE ALBA RIOCAMPO CAMILO ERNESTO	72.190.803	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 16	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 08	ATLANTICO	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
GARAVITO GUTIERREZ YANUBA	51.956.672	SECRETARIO EJECUTIVO 4210 - 21	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 08	BOGOTA D.C	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
SILVA SANDRA ISABEL	24.183.107	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 16	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 12	CALDAS	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
MANRIQUE GUTIERREZ MARITZA YAMILE	52.850.493	INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2003 - 14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 18	DIRECCION DE DERECHOS FUNDAMENTALES DEL TRABAJO	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
MARTINEZ ESPINOSA AMPARO MILENA	40.417.283	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 13	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 15	META	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
GUERRA LUIS GUILLERMO	79.731.153	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 18	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 20	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN - TIC	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
PANTOJA ROSERO IMELDA	27.356.164	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 15	INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2003 - 14	PUTUMAYO	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
VILLAMIL GOMEZ LUIS ALEJANDRO	80.241.672	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044 - 19	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 08	QUINDIO	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
RODRIGUEZ VERA DIANA MARCELA	53.167.938	INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2003 - 14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 15	SUBDIRECCION DE GESTION TERRITORIAL	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
MOLINA PATIÑO SANDRA MILENA	59.833.450	TECNICO ADMINISTRATIVO 3124 - 16	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044 - 10	TOLIMA	VACANCIA DEFINITIVA	N/A
NOVOA HERRERA ALIRIO ANTONIO	79.308.326	INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 2003 - 14	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 2028 - 17	OFICINA ASESORA DE PLANEACION	VACANCIA DEFINITIVA	N/A

ARTÍCULO SEGUNDO.- Duración Vacancia temporal. La duración de los encargos en vacancia temporal previstos en el artículo 1° de la presente Resolución están supeditados a la situación administrativa del titular del empleo.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se proveen transitoriamente unos empleos de carrera en vacancia temporal y vacancia definitiva mediante encargo por derecho preferencial de unos servidores públicos de Carrera Administrativa"

ARTÍCULO TERCERO.- Duración Vacancia Definitiva. La duración de los encargos en vacancia definitiva previstos en el artículo 1° será hasta que se dé aplicación a lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- Cambio de Ubicación Geográfica. En los eventos en que se genere cambio de ubicación geográfica, los servidores públicos deberán asumir los costos de desplazamiento y permanencia en la sede del empleo en que son encargados

ARTÍCULO QUINTO.- Reclamación en Primera Instancia. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente acto, el servidor público de carrera administrativa que considere vulnerado su derecho a encargo podrá presentar reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal.

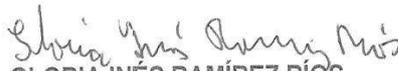
ARTÍCULO SEXTO.- Ubicación. Los servidores públicos encargados, deberán hacer entrega de su actual puesto de trabajo y presentarse ante el jefe de la dependencia en la cual se encuentra ubicado el empleo dentro de los tres (03) días siguientes a la suscripción del acta de posesión en el nuevo empleo.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y será comunicada por conducto de la Subdirección de Gestión del Talento Humano a los servidores públicos de carrera administrativa que le asiste el derecho preferencial al encargo.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

10 ENE 2023


GLORIA INÉS RAMÍREZ RÍOS
Ministra del Trabajo

Elaboró: Andrea M.
Revisó: H. Gómez
Aprobó: G. Rojas

